LABORATORIO CLÍNICO

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE:
CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.
NIT 800.066.001-3

C E R T I F I C A

Que contamos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, con un avance del 86% de implementación.

El sistema se encuentra descrito en el Manual correspondiente ubicado dentro el listado maestro de los siguientes documentos:

1. Política de seguridad y salud en el trabajo (GE-DIR-13 V4)
2. Plan de trabajo anual Seguridad y Salud en el Trabajo (CA-FOR-23 VD1)
3. Programa de capacitación anual de Seguridad y salud en el Trabajo (GTH-FOR-06)
4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (GE-DIR-11)
5. Matriz de Identificación de peligros y valoración de los riesgos (GC-SST-PCT-01)
6. Plan de emergencias. (GC-SST-GUI-01)

Lo anterior para que usted este informado acerca de la existencia de este documento y el cual, de ser requerido, está a disposición para su consulta en nuestras instalaciones, cuando usted así lo requiera.

Se expide en Bogotá, D.C. al 17 día del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

CLAUDIA M. ACEVEDO MARTINEZ
Directora de Calidad
LABORATORIO CLINICO COLCAN
Calle 49 Nº 13-60
www.laboratoriocolcan.com